

Manuel Ruiz Durán

RESUMEN

La religiosidad popular en la Iglesia católica es la expresión externa de la experiencia interna del amor a Dios, a su santísima Madre y a los santos. Y una de estas expresiones externas, más significativas, son las procesiones. Esta actividad, no única pero más destacada, que llevan a cabo las hermandades y cofradías, es la organización de la salida procesional de sus titulares. Lo que hoy llamaríamos protocolo.

Este artículo quiere poner el valor que la procesión, de la Hermandad del Señor Santiago Apóstol, Santo Entierro de Cristo y Nuestra Señora de las Lágrimas, no es un acto externo carente de sentido o preparación, sino la expresión adecuada del verdadero espíritu cofrade que preside su identidad, función y dedicación. Ella quiere ser maestra en el arte de la organización, no dejando lugar a la improvisación. Pero sin perder nunca y siendo fieles a las motivaciones fundamentales de sus estatutos o constituciones, por la cual nacieron.

Y este trabajo procesional tiene como fin la evangelización, el anuncio de la Buena Noticia de Jesucristo, convirtiéndose en predicación silenciosa y enseñando, de manera directa, los misterios de la pasión, muerte y resurrección de nuestro Señor Jesucristo y los Dolores y virtudes de nuestra Santísima Madre, de forma plástica.

Esta manifestación pública de fe debe realizarse siempre con el mayor decoro y la mayor dignidad.

Somos un pueblo peregrino. Nuestra meta es alcanzar el Reino de Dios, y todo en nuestra vida es una sucesión de oportunidades de gracias, que Dios nos otorga para alcanzar el fin al que Él nos convoca y nos llama.

Nuestra religiosidad y nuestra experiencia de Dios no queda sólo como una experiencia interna e intimista, sino que brota hacia el exterior, manifestando externamente todo aquello que vivimos internamente.

Una de estas expresiones externas son las procesiones. La actividad, no única pero más destacada, que llevan a cabo las hermandades y cofradías son la organización de la salida procesional de sus titulares. Lo que hoy llamaríamos protocolo.

Y este trabajo procesional debe tener como fin la evangelización, el anuncio de la Buena Noticia de Jesucristo, convirtiéndose en predicación silenciosa y enseñando, de manera directa, los misterios de la pasión, muerte y resurrección de nuestro Señor Jesucristo y los Dolores y virtudes de nuestra Santísima Madre, de forma plástica. Esta manifestación pública de fe debe realizarse siempre con el mayor decoro y la mayor dignidad.

Y la RAE nos define, en su tercera acepción, que protocolo es el “conjunto de reglas establecidas por norma o por costumbre para ceremonias y actos oficiales o solemnes”.

Tomando como punto de partida estas afirmaciones, vamos a ir caminando desde el doce de mayo 1512[1], que encontramos el primer documento que cita a nuestra cofradía ya procesionando, aunque su existencia es más antigua, hasta las actas del S. XIX donde montaremos el protocolo procesional de la cofradía del Señor Santiago Apóstol, Santo Entierro de Cristo y Nuestra Señora de las Lágrimas. Y todo ello, podemos afirmar, gracias al Auto Sacramental del descendimiento de Cristo que, desde tiempo inmemorial, posee nuestra hermandad en su Cristo articulado, sita en su actual sede canónica de la parroquia de Santa María la Real (S. Agustín) de Badajoz.

CAPÍTULO I

UNA HERMANDAD QUE SIEMPRE PROCESIONÓ CON SUS TITULARES

Dos son los momentos procesionales de nuestra cofradía a lo largo de su historia. El viernes Santo por la tarde, el Santo Entierro de Cristo y Nuestra Señora de las Lágrimas, como se

recoge en sus estatutos y en el breve apostólico de “nuestro señor padre Clemente VIII” [2], y la otra en el día de su otro titular, Señor Santiago Apóstol, el 25 de cada julio.

Voy hacer un breve recorrido por los siglos XVI al XVIII donde recojo las notas y comentarios más destacadas, de los momentos procesionales, en las actas capitulares de la S.I.C. de Badajoz. Ellas quieren ser el preámbulo, la preparación para toda la riqueza procesional del S. XIX de nuestra cofradía.

1.- Señor Santiago apóstol, 25 de Julio de cada año

Destaco en primer lugar algunas aportaciones al tema que nos trae entre manos de la seriedad, decoro, la preocupación que se llevaba en la preparación del día del Señor Santiago y en su procesión después de la santa misa. Y termino con unas conclusiones que nos ayudaran a enfocar nuestro trabajo.

12 de mayo de 1512[3]. *“Procesiones anuales son generales. Por este dicho*

día los que son señores... dijeron que las procesiones de la Trinidad, y de san Pedro y de Santiago y de Santa María del Castillo el día de la natividad de nuestra señora y de los mártires S. Sebastián y S. Fabián y la de San José ... y antigua en sus fiestas son generales y así lo declaro por antiguas”.

24 de julio 1587[4]. *“El aguacil del Obispo y lugar en la procesión. En este*

día y cabildo los dichos señores capitulares mandaron para el primero día del cabildo para tratar si el aguacil del obispo a de ir en medio de la procesión. En las procesiones generales y para si a de pasar adelante al tener el libro a su señoría los dos colaterales”.

21 de julio 1647[5]. *“Procesionar a Señor Santiago a las seis de la tarde. ...*

Oído a los señores comisarios acordaron la procesión ... que suele hacerse el día de Santiago por la mañana[6] en su Iglesia se haga solemne a la tarde después de las seis”.

Folio suelto encontrado en la caja 11, el día 2 de noviembre de 1658[7]. Con

fecha "29 de julio de 85" dice así: " el Sr. Chapín suplicó a su señoría se revocare el cabildo en que se declaró que dicho señor había perdido la procesión del día de Santiago y que se le remitiese la pena en que se mandó multarle por haber faltado a ella; respecto que el excusado hizo algunas diligencias para saber si podía excusarse. Y su señoría acordó se hiciese llamamiento para tratar este punto en atención a la suplica ... (Salió el Sr. Chapín)". En otra ocasión, el Sr. Vega, por estar enfermo y sin fuerza pide no ir a la procesión y quedarse en la Iglesia. Esta vez la decisión final queda en su conciencia[8]

24 de julio 1676[9]. *"D. Solano se excusa de las procesiones... por*

impedimento. Solano Cosme no puede ir a la procesión. La despide y recibe en la puerta antigua. Se le remite a D. Diego de Sama para que el Sr. Ramírez prosiga la procesión".

20 de julio de 1691[10]. *"Se le preste a la Cofradía de Santiago los enseres*

para la fiesta y solicitan al Sr. D. Diego de Sama que asista".

28 de julio 1702[11]. *"Se diga misa solemne y procesión general a Santiago".*

Tras la festividad de Santiago Apóstol, se celebra "el día 30 del presente una misa solemne, con repique de campanas y por la tarde se haga procesión a la ermita del Sr. Santiago (estamos en la catedral) y el Sr. Deán lo haga partícipes a los comisarios de la ciudad. Está el Sr. D. Ginés Suarez de Rayas= Y que diga la misa el Sr. Acre Esquela".

23 de julio 1743[12]. *"La procesión a Santiago en su día como otros años. ...*

Se confirмо el llamamiento que estaba hecho sobre si se ha de ir la procesión a Santiago en su día por estar el Castillo amenazando ruina en vista de lo que expuso el Sr. Echevarría y Francisco López... Se puede ir sin riesgo entrando por la calle de santa María y después girando a la derecha a salir a la calle de Santiago. Se haría como en otros años por estas calles".

4 de octubre 1757[13]. *“Se pongan en solfa las tres misas nuevas de Santiago*

Apóstol y se traigan de Madrid... para todos los misales de la aparición y la traslación del santo”. Son traídas de Madrid el día 12 de octubre del corriente: *“se remite dos ejemplares de las misas de traslación y aparición del santo patrono para que se rece en sus días correspondientes y su señoría acordó que se responda dándoles las gracias por su celo y fervor en el mayor culto del santo”*.

Conclusiones.

Fidelidad a celebrar cada año la fiesta de nuestro titular.

Se plantean desde el principio los lugares que deben tener las autoridades eclesiásticas.

Toda procesión tiene su hora de salida y ésta puede cambiarse por motivos extraordinarios o justificados.

Participaban en la procesión canónigos de la S.I.C. de Badajoz y éstos eran elegidos y nombrados por el cabildo para que los representasen, llegando incluso a poder ser multados si no asisten.

Las procesiones son presididas siempre por un presbítero o capellán, que la acompaña en todo el recorrido.

La procesión sale de su sede canónica y se recoge en ella, por la puerta asignada.

Para el mayor decoro procesional y devocional de las personas que participan

en ella, se pide al cabildo que deje los enseres. No sabemos cuáles eran, pero en actas sucesivas se van detallando las peticiones, como el “vecado[14], la plata[15], tres fuentes, cuatro candeleros y cuatro buxias[16], las alajas para el adorno del altar[17], ornamentos[18], un terno encarnado[19], una cruz, un atril de plata[20], los tafanes[21]” o se remite sólo a dejar lo solicitado en otros años[22] o se les deniega por parte del cabildo,

como los “vamilleteros[23], los candeleros[24], los tafanes[25] ”

La cofradía solicita la asistencia de sacerdotes y canónigos conocidos y queridos

por la Hermanada, como D. Diego de Sama para que presida la procesión, o sacerdotes para “decir la misa de Santiago”, como D. Diego Amador Naharro[26], el Sr. De la Quintana[27], D. Bernardo Lario[28], José de la Peña[29], señor Cañanate[30], D. Francisco Pérez[31], el Sr. Secretario, Sr. Bega[32], Sr. Maldonado[33], Sr. Jerez, que excusó en el secretario Sr. Bega[34], Sr Varcancel[35], D. Antonio Minaio, canonigo[36], padre Fernando del Peral[37] .

La procesión debe tener su recorrido y éste debe ser comunicado a las

autoridades y ser revisado, por si existe algún problema en las calles a la hora de procesionar.

La cofradía vive en comunión con la Iglesia de España y acoge las normas

nuevas para la procesión del Santo.

2.- Santo Entierro de Cristo y nuestra Señora de las Lágrimas. Viernes santo, por la tarde, después del descendimiento.

Las tres primeras actas de 1573 y 1668 nos va a poner en contexto de la existencia de procesiones y hermandades que le daban vida a la fe rezada en nuestra ciudad de Badajoz.

Desde el acta capitular con fecha de 1709, comenzamos a encontrar enseres y utensilios que nuestra S.I.C. presta a la cofradía del Señor Santiago. Algunos de ellos serán para la celebración de los oficios del Viernes Santo, pero en otros nos vamos a preguntar para qué podían servir, ya que no son utilizados para tal función religiosa. Y la respuesta la encontramos en la actuación que la Hermanad realizaba entre los oficios y la procesión: el auto sacramental del descendimiento. Y todos estos elementos, que tienen que ver con la pasión, muerte, descendimiento y enterramiento de Cristo, son los que va a procesionar,

marcando la primera fase de la estructura total de la procesión. Las otras dos quedarán formadas por los pasos de las efigies titulares, Cristo Yacente y Nuestra Señora de la Lágrimas. Y junto a ellas, irán apareciendo cofrades, regidores, mayordomos y autoridades civiles, militares y religiosas que van completando la belleza y el decoro procesional por las calles de nuestra ciudad.

Libro 1573, pag 91vto[38]. *“En este día y cabildo los dichos señores mandaron*

llamar para el primero día de cabildo para tratar los oficios de la semana santa hasta las procesiones”

4 de abril 1668[39].- *“Procesión General. ...Acordó su señoría que para el*

domingo que viene se haga Procesión General que piden los regidores de la cofradía de Nuestra Señora de Botoa. Y los señores Roblero y Pedro de Lepe se firman de ver a su mayordomo y darle parte que se acuerde y que su Ylma señale la Iglesia donde podrían ir”.

7 de abril 1668[40].- *“Procesión general S. José. Habiendo hecho relación los*

señores Robledo y D. Pedro de Lepe del ánimo del Señor obispo en razón de la procesión general su señoría acordó se haga y se vaya a S. José”.

18 de marzo 1709[41]. *“Se presten para el Viernes Santo las dos fuentes[42] y un agua manil”.*

10 de abril 1710[43]. *“Pide que se le presten para la procesión de Entierro de Cristo dos fuentes grandes, un agua manil[44] y dos incensarios”.*

23 de marzo 1711[45]. *“Pidiendo para la procesión y para el descendimiento un agua manil y dos fuentes de plata”.*

- [46], [47],[48],[49],[50],[51],[52],[53],[54],[55],[56],[57],[58],[59],[60],[61],[62],[63].

“Petición del mayordomo de la cofradía del señor Santiago pidiendo las alhajas o alhajas de plata o plata que todos los años se le presta para la procesión del Viernes Santo por la tarde.”

21 de marzo 1721[64]. *“Se leyó una petición del Sr. Santiago que pide el mayordomo. Y cumpla con 200 reales”.*

18 de marzo 1728[65]; 7 de abril 1729[66]. *“Préstese la plata dando recibo de lo que se entrega. Dicho día y cabildo se leyó otra petición del mayordomo de la cofradía de Santiago pide se le preste la plata que otros años para la función del descendimiento y entierro de Cristo que se celebra en la ermita el Viernes Santo”.*

3 de abril 1783[67]. *“Otro día y cabildo se leyó otra petición de Tomas*

Carbonal y devotos de Nuestra Señora de las Lágrimas del Castillo en que para su Función piden los tafetanes de colgar y su señoría acordó como lo piden”.

Conclusiones.

Esta acta de la caja 3 nos da dos datos importantes; por un lado, afirma la existencia de procesiones ya en la ciudad y por otro, sin nombrarlo, la existencia de cofradía/s y de imágenes que procesionaban.

Las dos actas capitulares de 1668 nos avalan el dato anterior y nos abren el abanico procesional de la ciudad.

Es el Obispo quien la preside y quiere que se realice en acto.

Comienza por afirmar la existencia de procesiones generales o magnas en la ciudad.

Ésta se realiza en el domingo de la octava de pascua, 11 de abril.

Se nombra a la Hermandad de Botoa.

Su lugar de salida o el templo de salida de esta hermandad de Botoa es la Iglesia de S. José.

Desde 1709 van aparecer los objetos que el cabildo presta a la hermandad para la procesión. Vamos a ir detallándolos: fuentes[68], un agua manil[69]o lavabo, incensarios[70], alhajas de plata[71],

Por primera vez en 1720 se le pide dinero por adelantado, cuando en todas las actas que hemos citado y seguiremos haciéndolo, sólo se firma el recibo.

En 1728 se habla por primera vez en las actas capitulares de la “función del descendimiento”.

En 1783, aparece por primera vez en las actas capitulares la Virgen de las Lágrimas.

3. Otros momentos procesionales de la Cofradía en la vida de la ciudad.

Son 4 los mementos que voy a destacar y que recoge el pulso de la importancia de nuestra hermandad.

1. Martes, 11 de junio 1697[72]. *“Salga la procesión de la octava del Corpus fuera de la Iglesia. Al tiempo ver con el Sr. Obispo sobre la procesión del día de la octava del*

Corpus y se haga por las calles y conforme el día de la colocación con la selección de reliquias y cofradías ...”

2. Viernes, 5 de mayo 1701[73]. *“Se diga la misa solemne y procesión general a Santiago, se avise al obispo y solemne vecado al Sr. Dean para que lo envíe al se. Gobernador. Acordose que el lunes 8 del corriente por la mañana se diga misa solemne y 4 capas y por la tarde haya procesión general que ha de ir a la ermita del Señor Santiago sita en el castillo para lo cual se dé recado por el presente al Sr. Obispo y al Dean para que lo envíe a la ciudad y al Sr. Gobernador para que se le haga saber y que se responda a la carta de su Majestad = obedecido = y que diga la misa y haga repique de campanas y se ponga dicha célula en la sacristía para que todos pidan a Dios por los buenos sucesos y feliz viaje del Rey nuestro señor”.*
3. Viernes, 1 de abril 1704[74]. *“Carta del Rey nuestro señor = Se hagan rogativas 9 días, procesión por el claustro y general a Santiago avisando a la ciudad. Este dicho día y cabildo se leyó dicha carta del Rey nuestro señor que Dios guarde, en que manda que se hagan rogativas por su salud y por los buenos sucesos de su campaña. Acuerda y determina su señoría que desde mañana sábado se hagan rogativas y nueve días de procesión por el claustro y el ultimo se haga procesión general a Santiago por la tarde y que se convide al Sr. Obispo y a la gente y que se pongan células en la sacristía para que todos los eclesiásticos pidan por la salud de su Majestad y que todos los días se diga una colecta en la misa”.*
4. 11 de marzo 1706[75]. *“Carta de la Reina nuestra señora. Se responda y que se diga una misa solemne el domingo y procesión general a Santiago y se escriba a los curas. Leyó dicha carta de la Reina nuestra señora en que encarga qyue se hagan rogativas publicas por los buenos sucesos y viaje del Rey nuestro señor, que Dios guarde. Acordase que el domingo 14 del corriente se diga misa solemne y por la tarde procesión general a la ermita del Señor Santiago y que avise a la ciudad y se llame para mañana para señalar asientos a los Grandes de España y Generales de esta frontera”.*

Conclusiones

La cofradía del Sr. Santiago y su mayordomo tenían una relación eclesial y

pastoral con la S.I.C y sus canónigos de estrecha colaboración. A la vez que se une y participan en la oración y rogativas por sus monarcas en los momentos importantes de sus vidas y de nuestra nación.

Se denota el lugar privilegiado que tenía la ermita del señor. Santiago en la vida eclesial de la ciudad, no solo en sus obligaciones procesionales y litúrgicas, sino en la participación de las procesiones generales y celebraciones solemnes como la de la octava del Corpus.

La ciudad de Badajoz y sus eclesiásticos son parte activa en la hora de participar de los cultos litúrgicos en su diversidad de necesidades.

4. Rentas y gastos al final de un año cofrade: 6 de diciembre de 1770[76].

Renta cierta

Tiene esta cofradía 152 reales y 12 mns de censos, que cada un año se le pagan por diferentes sujetos a esta ciudad.

Tiene esta dicha cofradía 108 hermanos que estos contribuyen en cada entierro que hay en dicha cofradía con la pecha de seis cuartos, y habiéndose regulado por un quinquenio los que han fallecido han debido contribuir con 3 entierros, y por ellos 213 reales y 30 mns

Y por razón de 50 insignias de la Pasión de Cristo Señor nuestro la llevan con la Mayor

decencia otros tantos nazarenos, y dan de limosna la que es su voluntad, y habiéndose regulado por el mismo quinquenio importa otra limosna 300 reales.

Y también esta cofradía ocho regidores que estos que estos todos los meses deben contribuir con la limosna de dos reales de vellón cada uno, lo que salen a pedir con las varas para juntar otra limosna todos los domingos del año y su producto son 0192_

Y también por llevar la Urna en donde va su D.M. dan de limosna los fieles que la llevan 0072_

Y también para llevar a la Virgen 0048_

Y también hace esta cofradía con la autoridad judicial dos petitorios para los gastos de dicha procesión que estos son regulados por el mismo quinquenio importan 0190_

Y también de la procesión se entregan cuatro varas a personas de buena conducta que estos bajan a la ciudad, y piden limosna para el Señor en la que juntan 0090_

Y también para hacer la función del Glorioso Señor Santiago que es el día 25 de Julio se hace otro petitorio que se sacará 0070_

Importa la renta anual ciento e incienca los expresa dos 1248 reales y 8 mns. vellón y se pasa a demostrar los gastos que esta cofradía tiene y son a saber =

Gastos

Primeramente al párroco por la asistencia a la fiesta del santo Patrono por la mañana y tarde incluso los otros sacristanes 0025

Y también a dos monaguillos de la santa Iglesia 0008_

Y también a la Comunidad de S. Gabriel por la asistencia de dicha fiesta 0072

Y también al predicador 0060

Y también por el refresco que es costumbre dar a la comunidad por la tarde 0030

Importa dicha función 0195

Gastos procesión

Viernes Santo

Al párroco y sacristán por su asistencia 0028_

A la comunidad de S. Gabriel por lo mismo 0088_

Al predicador por el Sermón 0060_

Importan dichos gastos 0176_

Entierros regulados

Por los 3 entierros regulados al año se pagan a la comunidad de S. Gabriel 0216_

Al capellán para la celebración de las misas en los domingos y días de fiesta en el año que se aplican por los hermanos vivos y difuntos de dicha cofradía 240_

Por manera que conferida la renta de esta Gastos-0827

cofradía con los gastos e ella quedan de sobrantes Renta- 10248-8

cuatrocientos y un reales vellón y ochos mno. Sobrante 0421-8

los que se distribuyen en el mayor culto del Sr. y para que conserve

donde convenga.

Doy esta firma en Badajoz a 6 de Diciembre de 1770

1. Joseph Jaramillo

Melilla

Mayordomo

Capítulo II

Hermandad del Señor Santiago Apóstol, Santo Entierro de Cristo y Nuestra Señora de las Lágrimas (6 de abril 1800 al 1902)

Con la firma del acta[77] por parte del secretario de la Cofradía D. Francisco Gerónimo Vázquez Díaz y del hermano mayor, D. Juan Tamayo, en fecha de 6 de abril de 1800, damos comienzo a este nuevo periodo[78] que quiere dar luz y enriquecer a la Hermandad del Señor Santiago Apóstol, Nuestra Señora de las Lágrimas y Santo Entierro de Cristo[79], descubriendo algunos de los momentos más importantes de su historia [80],[81],[82],[83]:

Desde su nacimiento en 1600[84] hasta 1809 en la Ermita del Castillo.

Desde 1809 hasta 1829, en el Convento de los Remedios.

Desde 1829 hasta 1835 en el Convento de Observantes de San Francisco.

1837, expropiación.

Desde 1837 hasta 1841, posiblemente las efigies estuvieran en el convento de S. Francisco, en una capilla cerrada o se trasladasen a la Ermita de los Remedios.

De 1841, hasta el 11 de diciembre de 1870, las imágenes y los enseres ya están en la Ermita de los Remedios.

Desde 1870 hasta la fecha de hoy, se encuentran en la parroquia de Santa María la Real (S. Agustín)[85].

Y en medio de este vaivén, la hermandad no sólo procesionaba, sino que lo hacía con un protocolo existente, como lo veremos en su libro de actas.

2.1. Badajoz año 1800. Acta del 6 de abril de 1800[86]

Esta acta nos indica la seriedad de esta Cofradía, tanto en la organización de su procesión, como en la moralidad que deben tener de los hermanos que portan las insignias y la invitación a las autoridades militares de la época en la función más importante de la Hermandad del Señor Santiago Apóstol, Santo entierro de Cristo, Nuestra Señora de las Lágrimas, la procesión del Viernes Santo, en la tarde.

Se nombra por primera vez a los “nazarenos” y se eligen “a cuatro” para que en la procesión “vayan rigiendo ésta, procurando se observe la mayor devoción y buen orden que corresponde en semejante culto”. En la actualidad, ellos son los llamados diputados de orden dentro de nuestra cofradía.

Se acuerda que las “insignias”[87] que se “hayan de repartir en la procesión sean a sujetos honrados y no de otra forma”, siendo ésta una tarea exclusiva del mayordomo.

Una de las tareas de los comisarios de fiestas era no sólo invitar a las autoridades que iban a escoltar al Santo Entierro de Jesucristo sino “una correspondiente atención”, y se nombra como invitados destacados “al Exmo. Sr. Capitán Real de esta provincia... con el Señor Gobernador militar de esta plaza y demás sujetos canateriados[88] de ella

[89] Este legajo 8, documento A nos guarda dos tesoros importantes.

En lo referente a la Cofradía y a la efigie de Nuestra Señora de las Lágrimas, en su folio 3 y 3vto, dice que “entre los años mil seiscientos ochenta y seis hasta el de mil seiscientos noventa y cinco fue hecha la imagen de la Virgen de las Lágrimas, a expensas de la cofradía de Santiago, como consta en los libros de cuentas respectivos a dichos años, siendo du mayordomo Juan Martín. Que las manos de la misma imagen de Nuestra Señora de las Lágrimas fueron hechas por la referida cofradía en el año de mil setecientos nueve, para hacer el paso de poner la Efigie del cuerpo de Nuestro Señor Jesu Christo en los mismos brazos, quando se descende de la Cruz en el Viernes Santo: el cual paso se ha hecho desde

dicho año hasta el presente, y enseguida la procesión del entierro de Cristo". Dato fundamental para entender que entre 1798 y 1800 existe ya el auto sacramental del descendimiento y la estructura procesional para el siglo XIX.

Y en lo que toca a lo civil y político sobre las cofradías, se dice en el folio 25 vto.: *"se haya mandado por S.M. en su Real bando de 16 de septiembre de 1766 en el que con motivo de declarar nulas todas las cofradías que no estén aprobadas por el Real Supremo Consejo de Castilla, aunque tengan la de los ordinarios Diocesanos por lo que toca a lo espiritual, en que se consideró correspondiente según la Ley 3ª, punto 14, libro 8 de la recopilación"*[90].

Y por último, como queda recogido en el acta 6 de abril de 1800, una de las obligaciones del hermano mayor era recoger los libros de cuentas y asientos del mayordomo saliente y entregárselos al secretario para su mejor custodia, *"y considerando que en dicha cofradía se halla como tal secretario de ella el Exmo. de este número D. Francisco Gerónimo Vázquez en cuyo poder podrán estar con mas custodias los libros y documentos respectivos a la misma cofradía, que igualmente se le entreguen por otro mayordomo"*.

Capítulo III

Contenidos de los libros de acuerdos y asientos de la Cofradía

desde 5 de junio de 1814 a 11 de abril 1841

3.1.- Contenido del Libro de acuerdos.

El libro de acuerdos recoge una gran variedad de temas que preocupaban a la Hermandad, decisiones, acuerdos y problemas que surgen en el desarrollo de la vida cofrade. Podremos descubrir como aquellos problemas no están lejos de los que tenemos en la actualidad en nuestras cofradías. Es cierto que muchas de estas dificultades, entre ellas económicas, como sucede en la actualidad, vienen dadas por la situación convulsa en la que vivía la ciudad de Badajoz. Por ello, el trabajo de aquellos cristianos devotos fue el de buscar soluciones para que la hermandad siguiera adelante y el culto que le tributaba nuestra ciudad, en sus

conventos y ermitas, fuera el más digno y fervoroso. También destacamos, la cantidad de presbíteros que se hacían hermanos, como se recoge en el libro de asientos, y que las actas lo verifican dándole su función y misión propia en la hermandad.

El contenido de este libro de acuerdos es muy extenso y rico, por ello vamos a detenernos sólo en el tema que nos tate entre manos: el protocolo de la procesión[91].

Acta del 5 de Junio 1814

Se acuerda aa creación del inventario para que el nuevo hermano se haga *“cargo de los efectos, libros cobradores, cuentas y demás efectos que pertenecían a la cofradía asiendo de ellos formal inventario para que en todo tiempo conste”*.

Acta del 2 de septiembre 1814

Podemos considerar que con esta acta estamos ante una actualización, en algunos puntos concretos, de los estatutos de 1800. Hemos llegado a la nueva sede, a un nuevo lugar y necesitamos actualizarnos. Por ello, nos encontramos una serie de acuerdos con la comunidad de los Remedios, para los entierros, con la comunidad misma y las obligaciones entre convento y hermandad, destacando la *“asistencia a la procesión del santo entierro y al sermón del descendimiento, todo por la limosna de cien reales”*.

Acta del 6 de agosto de 1815

Tras elegir al hermano mayor, éste reconoce el trastorno que ha sufrido la hermandad y en palabras textuales, *“ya que había principiado arreglar el trastorno tan grande que había sufrido esta hermandad por la entrada de los enemigos en esta plaza”*.

Los gastos extraordinarios que están suponiendo los entierros de los hermanos, está afectando a los hermanos de Hacha de la Virgen y del Señor, las cargas de estos es de media fanega de trigo anual, renovando su hacha y quedando libres de pechas. Lo mismo ocurrirá con los que llevan al Señor, la Virgen y el palio, que deberán contribuir con lo de costumbre.

Este acta reconoce la existencia de nuestra cofradía, de manera explícita, desde antes de

1640 cuando dice: *“acuerdan también se le de entrada gratuitamente a Manuel Barreros Ruiz y se le exonere de pechas hasta que llegue a la edad de veinte años, por su asistencia a los entierros y demás ocupaciones que se ofrecen en esta hermandad, igualmente por los méritos que tienen contraídos su padre, y los que hicieron su bisabuelo, abuelos y tíos, pues desde el año mil seiscientos cuarenta hasta el presente todos han sido hermanos mayores y diputados de ella”*.

Y en el libro de asientos[92], cuando se anota a su nieta Vicenta Ruiz a edad de nueve años, vuelve a recordarnos los méritos de esta familia, *“desde el principio al siglo 1600”*.

Se acuerda la elaboración de un nuevo libro de hermanos porque el anterior se encuentra en mal estado[93]. El acta recoge un dato importante que se tenía en el libro antiguo de acuerdos sobre la nueva Urna del Señor: *“Últimamente que mediante haberse perdido el libro de acuerdos en el que se hallaban anotadas las limosnas particulares, que hicieron algunos hermanos, para la formación de la Urna y otras obras...”*. Entre estos hermanos se encuentran los que la Hermandad llama “hermanos jubilados” que son:

“D. Juan Robles que dio 500 reales, D. Josef y su mujer D^a. Carolina que dieron una colcha valorada en seis mil reales, D. José Zebada y D^a. Carolina Binteno, su mujer, por varias limosnas. Y ahora se han hecho cargo de las gaviotas para el pabellón de la Señora, D. Juan Tamayo y D^a. Petronila Carrasco, su mujer, hermano mayor y se reconocen sus buenos servicios, D. Eustaquio María por haber sido hermano mayor de Palio treinta y seis años y D. Francisco Bazquez y su mujer por haber sido secretario de esta hermandad muchos años”.

Acta del 29 de julio 1816

Esta acta recoge una de las funciones del Muñidor, el cual debe asistir a todos los entierros de los hermanos para llevar el estandarte, vara o lo que necesiten los Hermanos mayores; como a las novenas, meditaciones, procesiones y demás fiestas de la Hermandad.

Estas funciones quedan recogidas también en el libro de asientos[94]. *“Reconquistada esta plaza por el ejército británico”*, esta batalla ha provocado en la hermandad pérdidas de los libros de cuentas y asientos, lo que provoca un desorden a la hora de los entierros. El mayordomo pide que se arregle cuanto antes.

Se acuerda *“hacer fiesta del Señor del Sepulcro en el día de la Ascensión, la cual se ha componer de misa cantada y sermón”*. Se dice que *“los caudales que proceden de limosnas que hacen los fieles al señor del Sepulcro se inviertan en la Señora y el Santo”*.

Y finalmente se acuerda que se haga un listado de nombres y clases de todos los hermanos que dan limosnas para *“la construcción del santo paso el señor Santiago... como los particulares para el culto del señor y la señora”*.

Aparece un listado de hermanos y su clase dando cuartillas de grano de trigo, distintas cantidades de reales para las novenas y una túnica de lino y mangas, dos farolas para alumbrar a la señora en la procesión del Viernes Santo y *“el caparazón del pavelloso a la Señora”*.

Acta del 7 de abril de 1817

El acta recoge las obligaciones del Hermano Francisco Gómez Rodríguez, vecino y labrador de esta ciudad, y después las de su ahijado Antonio Gómez Rodríguez, sin que el mayordomo y regidores puedan quitarle este derecho mientras cumplan con dar de limosna Trigo de buena calidad y ciento sesenta reales, al menos durante seis años consecutivos, y *“mientras cumpla dicha oferta, podrá continuar en la posesión de la corona todo el tiempo que dure su vida y sea su voluntad”*.

También se acuerda que el hermano D. José López Martínez que tenía adquirido el derecho a la misma insignia, de su libre y espontanea voluntad, digo *“cedía y renunciaba en toda forma el derecho que le corresponde a favor de Antonio Gómez Rodríguez”*.

Acta del 30 de Julio de 1817

Se acuerda el refresco que se da a los hermanos después de la procesión del Viernes Santo por la tarde, *“se limitase o diese éste a los hermanos que llevan los pasos y hachas en esta procesión y a nadie más”*.

Las obligaciones de los sacerdotes que se asientan como hermanos en la cofradía. Tienen que *“asistir a todas las funciones y fiestas que ésta tiene, según su obligación”*. No pagarían

pechas, pero en el caso que no cumplan sus obligaciones, pasarían a ser hermanos particulares y pagarían sus pechas.

Acta del 1 de agosto de 1819

Se acuerda sobre la antigüedad de los hermanos de hacha del Señor y de la Virgen en la procesión del santo entierro de Cristo.

Existía un problema de antigüedad de los hermanos de Hacha por llevar las andas del Señor y de la Virgen en la procesión del Santo Entierro y su lugar a la hora de portarlos. Se acuerda que *“se saque el libro de asientos... se hagan comparecer por citación a la junta, y se le haga entender la antigüedad que cada uno ha de llevar en la procesión; y el que no sea conforme se le diga que se excluirá de hermano de hacha y se pondrá otro en su lugar, pues este es el modo que ha encontrado para cortar altercados que forman escándalos en asuntos religiosos”*.

Acta del 17 de Febrero de 1820

Acuerdo sobre el arreglo de antigüedad de los hermanos de Hacha de la Virgen.

No habiéndose arreglado del todo el problema en el paso de la Señora, se *“acordó que se les hiciese saber a estos hermanos de hacha compadeciesen en la casa del hermano mayor D. Juan Rastrollo y con presencia del libro de entradas y diputados de la misma hermandad anunciarle la antigüedad a cada uno a fin de cortar disputas que se hacen en un acto tan religioso y día tan memorable para todo católico cristiano... se le da a cada uno de los hermanos... ala y número en que debe colocarse... como también el que se pongan dos listas, la una para el hermano mayor del ala derecha y la otra para la de la izquierda. ... Y últimamente que cuando algún hermano se encuentre imposibilitado por enfermedad, ausencia u otra ocurrencia no podrá ponerse otra persona que no sea su hijo, ya que aquí radicaba el problema. Esta preferencia no será extensiva a yernos ni parientes”*.

El acta termina con el listado de número, nombre y fecha de los 12 hermanos de ala derecha e izquierda, con arreglo a la antigüedad. El primero de cada ala es el hermano mayor, de ala derecha D. Juan Hernández, 3 de abril de 1803 y de ala izquierda, D. Francisco Plaza de

Pineda, 3 de abril de 1803.

Acta del 7 de agosto de 1824

Esta acta recoge la petición que hace el hermano mayor, D. Juan Tamayo, para el cambio de fecha de novena de Nuestra Señora de las Lágrimas, de cuaresma a septiembre, el día de la virgen 15 de septiembre, Virgen de los Dolores[95]. Y entre las razones que lo justifican, encontramos esta: *“por distraerse en gran manera el cuidado de su mayordomo, por tener que atender a un mismo tiempo a este objeto, y al de preparar todo lo conveniente para la función del descendimiento y procesión del santísimo Entierro”*.

Acta del 8 de agosto 1824

Se acuerda: Realizar una colecta para la compra del terciopelo negro para el Señor del santo Sepulcro.

Acta del 22 de febrero de 1829

Salida del convento de nuestra Señora de los Remedios para ir al convento de san Francisco en Badajoz.

La primera reunión tiene lugar en una habitación de la casa de uno de los regidores de la hermandad, D. Josef Barreros *“a consecuencia del llamamiento para tratar y conferenciar asuntos de la hermandad”*, siendo ésta la transición del convento de los Remedios al convento de los Franciscanos[96].

La primera condición es que para llevarse las *“Efigies y su cofradía en la Iglesia de este convento interior”* es la de tener *“capilla o hermita propia”*[97], a causa del mal estado de la capilla, y como dice el acta, *“con mal decencia”* para las Efigies.

Para ello, y dando cumplimiento a las exigencias de las religiosas y del Rvdo. Padre Guardián de los Franciscanos, para *“la traslación de las Efigies al convento de san Francisco”*, los franciscanos ceden las competencias de cesión y donación bajo los pactos y exigencias recíprocas establecidas en un documento (que, citado en el acta, en la actualidad no se

tiene). Dicho escrito debería recogerse en un documento que se elevaría a público posteriormente, por seguridad jurídica de la Cofradía. El acta termina apostillando: *“sus representantes (cofradía) no han deseado, ni desean otras cosas que el bien y felicidad de la misma y su conservación”*.

Este buen hacer queda recogido en la carta de D. Manuel Barrantes al Obispo de la Diócesis, en el año 1829 [98], en el acta del 5 de noviembre de 1830[99] y en las obras y donaciones[100] que se realizan.

Acta del 5 de diciembre de 1830

En la celda del M.R.P. guardián del convento de N.P. S. Francisco, con la junta de gobierno de éste año, se reúnen en *“Junta General”* para tratar, entre otros temas, el refresco que se daba después de cada procesión del Viernes Santo por la tarde a todos los hermanos que portaban los pasos en la procesión del Santo Entierro. Pero la junta de gobierno acuerda que *“en consideración a lo que trabajan, ha llegado a criticarse esta costumbre como aburrida y escandalosa, para alegar el más ligero motivo de crítica y evitar que por ésta se resfríe la devoción y piedad se prohíbe en adelante toda clase de refresco en el convento y en casa del mayordomo, aunque sea de sus propios intereses”*. Por ello se acuerda, *“gratificar a los referidos hermanos por su trabajo... la cantidad de trescientos reales que se entregarán a ellos mismos”* y se pasará en cuenta al mayordomo[101].

Acta del 16 de enero de 1831

Se acuerda la creación de un nuevo libro cobratorio por el mismo mayordomo y los regidores Aguilar y Rebolledo con arreglo al libro principal de asientos de hermanos.

Acta del 22 de mayo 1837

La hermandad sufre una expropiación. Carta de la *“comisión de la Excm. Diputación de Badajoz de esta ciudad”* al *“mayordomo de la cofradía de Santiago de esta ciudad”*, en fecha 22 de mayo de 1837 y firmada por D. Francisco Ocampo.

Dice así: *“Autorizado por la Exma. Diputación de esta provincia para la averiguación y*

ocupación de bienes y ventas pertenecientes en este partido a cofradías y otros establecimientos por consignación del decreto de las Cortes de... cumplimentada mi comisión por las autoridades civiles... me dirijo a usted... con urgencia... con formal entrega de las pertenencias en metálico o frutos, acompañando inventario duplicados autorizados por quien corresponda y fincas y efectos que pertenezcan a la cofradía. ... uno de los inventarios lo pasare a la Excma. Diputación y el otro quedará en poder de usted para resguardo... No retrase usted cumplir por la parte... de este oficio".

Acta del 11 de abril 1841

Después de la desamortización y tras 4 años de silencio de actas, la hermandad quiere volver a levantar su culto, devoción y esplendor que en otros tiempos tuvo.

"Reunidos en junta los hermanos de la Cofradía del Apóstol Santiago y Santo Entierro de Cristo, en la casa del mayordomo D. Nicolás Rebolledo..." constata la realidad de la cofradía, recuerda la historia y su origen. "... Aunque si es verdad que las circunstancias miserables de la época han sido causa de la frialdad y decadencia de la mayor parte de muchos los hermanos, que aunque llenos de ardor y buenos deseos de religiosidad no han podido cumplir con las cuotas que les estaban señaladas; con las justas ideas de volver a fomentar en la parte posible de esta cofradía del Santo Entierro de Cristo, única concedida por Real Orden, y que en otros tiempos ha sido singular y que ha llamado la atención por su hermosura y esplendor a los de esta población y fuera de ella".

Por ello, *"acordaron en primer lugar nombrar una comisión de su seno... que manifestara si tiene voluntad y están prontos a continuar de hermanos y contribuir pagando sus pechas".*

"En segundo lugar, queda nombrado de regidor de campo para el recogido de limosnas en el hermano José Grageras". Y si la "recolecta fuera suficiente" en otra acta establecería que "se repararía todo aquello que fuera necesario para la procesión del Viernes Santo en la tarde del viernes".

Por último, el gozo de querer levantar la hermandad y ser en palabras del misma acta: *"y que en otro tiempos ha sido singular y que ha llamado la atención por su hermosura y esplendor a los de esta población y fuera de ella"*, se nombra a los dos primeros hermanos mayores de

cabecera de la Urna del Señor y de la Virgen: *“queda a si mis mismo admitir las proposiciones de los hermanos Miguel Pérez y José Salas. El primero hermano mayor del Señor... En igual forma quedo obligado como cabecera hermano mayor de la virgen José Salas. Y José Gragera como cabecera de palio”*.

3.2.- Contenido del Libro de asientos con cargas.

Este apartado da cumplimiento a lo acordado[102] en el Convento de los Remedios, siendo hermano mayor D. José Antonio Rodríguez y habiendo celebrado reunión la Cofradía para que se trasladen todos los hermanos existentes del libro viejo de asientos a uno nuevo, ya que el antiguo ha sufrido destrozos por la última guerra con los franceses, siendo el nuevo hecho con mayor claridad. Por espacio en este artículo, sólo vamos a citar los elementos y obligaciones que portaban y tenían los hermanos, los cuales compondrán el protocolo de la procesión del Viernes Santo por la tarde.

Los elementos y obligaciones que portaban los hermanos eran los siguientes:

Cruz de guía y estandarte, con velas que lo acompañan, petitorios, insignias de

la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo (corona de espinas, cingulo, trompetas, dados, Agua manil, clavos, túnica, potencias, la santa Cruz, llaves, vinagre, paño de la Verónica).

Nos encontramos otro grupo de hermanos que portaban Hachas de cera con

cuarteto y sin él, la urna del Señor y de la Virgen, con hermanos de brazo a derecha e izquierda, al igual que hermanos portadores del palio de nuestra Señora de las Lágrimas, junto con los hermanos mayores del Señor y de la Señora.

Y otro grupo formado por las autoridades civiles y militares y eclesiásticas (Sr.

Obispo, Dean y canónigos de la S.I.C. el capellán de la Hermandad, sacerdotes, diáconos, subdiáconos y seminaristas).

Capítulo IV

Protocolo de la procesión del Viernes Santo, del Señor Santiago Apóstol, Santo Entierro de Cristo y Nuestra Señora de las Lágrimas

En el libro de entrada de la Hermandad, cuando un hermano se “*asentaba*”, a no ser que fuera “*mozo soltero o soltera o viudo o viuda*”, se le ponía el nombre del matrimonio y seguidamente la obligación, si la tenía, con la Hermandad. Estas obligaciones iban desde lo que portaban en la procesión, como lo que regalaban, o el lugar que ocupaban llevando las andas o el palio.

De toda la información que he desentrañado de cada hermano, nos pone en conocimiento de cómo podía ser la procesión de nuestra Cofradía y que símbolos, insignias e imágenes procesionaban. Y algo más importante, cómo se vivía espiritualmente este día y cómo los Santos Oficios marcaban el contenido de la procesión. Y para ello vamos a retomar dos textos tomados de las actas de la cofradía.

1.- **Libro de acuerdo, acta del 7 de agosto de 1824**, donde el Hermano Mayor, D. Juan Tamayo dice: el mayordomo ha “*de preparar todo lo conveniente para la función del Descendimiento y procesión del Santísimo Entierro*”. Este comentario nos pone en alerta de la existencia del Cristo articulado que tenemos en la actualidad en la parroquia de Santa María la Real (S. Agustín) con el cual se realizaba el auto sacramental del descendimiento y se llevaba a la urna para ser procesionado. Y a la vez, en la citada función, los símbolos, llamados en esta época “*insignias*” eran colocadas, creemos, en cojines o bandejas, para ser llevadas y enseñadas al pueblo santo detrás de la cruz de Guía y por delante de la urna del santo Entierro de Cristo. Las insignias, que aparecen citadas en el libro de asientos y portadas por los hermanos de la hermandad, son todas las que aparecen en la semana de Pasión de Nuestra Señor Jesucristo: clavos, corona de espinas, cáliz, vinagre, potencias dado verónica, túnica, cíngulo, llave, manopla trompeta y la Santa Cruz.

2.- Reconstruyendo las “*obligaciones de los hermanos*” en el libro de asientos, y los listados que aparecen en las páginas 147, 153, 159, 165 y 171 donde se nos habla de los hermanos que llevaban al Señor y la Señora, los hermanos de Acha[103] del Señor y la Señora y los del Palio de la Virgen[104], podemos saber cómo estaba estructurada la procesión.

Según los datos obtenidos la procesión constaba de tres cuerpos:

La cruz procesional que abre toda procesión y el estandarte de guion de la

Hermandad. Le siguen todas las insignias que recuerdan la semana de pasión de Nuestro Señor Jesucristo, para cerrar este cuerpo con la Cruz del Cristo descendido en la *“función del descendimiento”*.

Este cuerpo lo abre un hermano *“con un Acha de cera blanca con cuartero”*.

Seguidos por dos filas de 12 hermanos de *“Acha de alumbrado”* que iban a derecha e izquierda de la Urna del Señor. Y en el centro, portado en unas andas, con 12 hermanos, el Santo entierro de Cristo. La cabecera de este paso de andas lo presidía el *“Hermano Mayor del Señor”*, y la primera andilla de cada lado de las andas, los dos hermanos más antiguos con esta obligación.

El tercer cuerpo de la procesión es el paso de Nuestra Señora de las Lágrimas.

Se abre con dos farolas que son donadas por el diputado D. Juan Moreno Salamanca *“para alumbrar a la Señora en la procesión del Viernes Santo”*[105]. A derecha e izquierda van los *“hermanos de Acha alumbrando a la Señora”* con 12 hermanos en cada fila, y en el centro el paso de andas de la Señora y a su mismo lado, 10 hermanos que portan *“las varas del palio”* de la Señora. En este cuerpo, van también, como en el anterior, el Hermano Mayor del paso de la Virgen y el Hermano Mayor de Palio, y la primera andilla de cada lado de las andas son los dos hermanos más antiguos con esta obligación.

Toda la procesión, de principio a fin, estaba acompañada por los hermanos y hermanas, lo que hoy conocemos como nazarenos, que sin obligación ninguna, como se recoge en el libro de asientos, iban con una vela encendida, velando por sus imágenes e insignias.

Junto a ellos iban los *“nazarenos de orden”*, como aparece en el acta de 1800.

También existen los llamados *“hermanos petitorios”* que se distribuían por cada uno de los cuerpos para recoger las ofrendas de los devotos de nuestra cofradía del santo Santiago

apóstol, Santo entierro de Cristo y Nuestra Señora de las Lágrimas.

Y por último, sabemos por el libro de asientos y por las actas, que acompañaban en todas sus “*funciones*” el capellán, sacerdotes hermanos de la misma, diáconos y subdiáconos, pero no nos costa dónde iban colocados, al igual que las autoridades militares y demás sujetos, como aparece en el acta de 1800. Podemos pensar que detrás de cada uno de los pasos del Señor y de la Señora, o de la Virgen de las Lágrimas, cerrando la procesión.

CAPÍTULO V

Los periódicos de la ciudad y sus noticias sobre la Cofradía

Son muchas las noticias y comentarios que encontramos en los periódicos de la época que hablan de la semana santa, en concreto, de nuestra cofradía. La variedad ideológica de la prensa de la época es expresión de la realidad social que vive nuestra ciudad, nuestra nación, y no es ajena nuestra hermandad, a la hora de comentar las salidas procesionales cada Viernes Santo en la tarde.

En el presente capítulo pretendo, no recoger todo lo que se dice sobre nuestra cofradía sino, aportar un testimonio cualificado de lo que está viviendo y que recoge la prensa de la época[106], o al revés, lo que se comenta en los periódicos de la ciudad son un reflejo claro de lo que vive la hermandad, recién instalada en parroquia de Santa María la Real. Estos

comentarios dan validez a los análisis y decisiones que se están tomando en la hermandad, como lo encontramos en las actas de la época.

El avisador de Badajoz, 22 marzo 1882. “El viernes Santo a las doce del día, principiaron en la Iglesia de Santa María la Real el ejercicio de las tres horas de agonía y acabada se hará el Descendimiento de Nuestro Señor Jesucristo, predicando el Sr. D. Vicente Rino”.

Diario de Badajoz, 13 abril 1884. “Debe haber variado la legislación militar en lo que se refiere a los honores que las tropas del ejército han de tributar en ciertos actos de culto católico; y decimos esto porque en las procesiones de Semana Santa hemos observado que la escolta de algunos pasos llevaba el rosario a la espalda y hasta la Guardia Civil marchaba en igual forma en la procesión del Viernes Santo. Este honor estaba reservado a la sagrada Eucaristía; pero nunca a las imágenes”.

El avisador de Badajoz, 9 abril 1887. “El viernes a las doce, las tres horas de agonía en la Parroquia de Santa María la Real; a las cuatro y media el sermón del descendimiento y a las cinco, procesión del Santo Entierro. Predicará el Sr. D. Vicente Rino”.

El avisador de Badajoz, 10 abril 1890. “No pudo salir la procesión anunciada, por causa de la lluvia”. Y el periodista refleja la tensión de la época y la dificultad de los militares de realizar su tarea: “El Excmo. Sr. Capitán general, velando celoso por el bien público y en particular por el bienestar del ejército, que trae a mal traer en Madrid a nuestros senadores y diputados, negó con mucha finura y con toda galantería el concurso de la guarnición a las comisiones de las cofradías que fueron a pedirselos para el mayor esplendor de las procesiones”.

La Región Extremeña, 1 abril 1893. “La de ayer fue más ordenada y solemne, acudiendo, como es antigua costumbre, las autoridades civiles y militares (*éstas representadas*) y casi todas las dignidades de la Iglesia catedral, presididas por el ilustrísimo señor obispo de la Diócesis”.

La Región Extremeña, 1 abril 1893. “A la procesión de ayer tarde no asistió, aunque estaba preparada para verificarlo, fuerza de la guardia civil, porque a causa, según parece, de un olvido, no se le comunicó la oportuna orden”.

Correo Extremadura, 24 marzo 1894. “Las procesiones han estado este año bastante desanimadas, exceptuando la del Viernes Santo, a la que asistieron todas las autoridades”.

La Región Extremeña, 13 abril 1895. “¿Por qué en las procesiones se permite a algunas mujeres que vayan delante de las imágenes cantando saetas?. Eso, en los pueblecillos puede tolerarse, pero aquí no debe suceder lo mismo”.

La Región Extremeña, 14 abril 1895. “Este año hemos tenido una novedad las noches del Jueves y Viernes Santo. La de haber luz eléctrica en los balcones del palacio municipal”.

Heraldo de Badajoz, 4 abril 1896. “Pasaron los días de Semana Santa en los que nuestro vecindario ha dado una saludable de fe religiosa... De las procesiones merece mención especial la del santo Entierro, a la que acompañaba todo el clero con su S.I. el Prelado y comisiones muy numerosas de las corporaciones civiles e institutos del Ejército”.

El Avisador de Badajoz, 22 abril 1896. “Por la tarde, serán las tres horas de Agonía en Santa María la Real; a las cuatro el sermón y a las cinco la procesión del Santo Entierro”.

Heraldo de Badajoz, 17 de abril 1897. “La procesión del Santo Entierro salió ayer poco después de la hora fijada y también se vio favorecida de fieles. El clero todo con el Cabildo Catedral y el Ilmo. Sr. Obispo asistió; comisiones de todos los institutos y cuerpos armados de la guarnición; comisiones civiles y en la presidencia figuraban el Sr. Gobernador civil, de uniforme, la representación del Excmo. Sr. Gobernador Militar y dos concejales”.

La Región Extremeña, 2 abril 1898. “La banda municipal está ensayando algunas marchas fúnebres para las procesiones de Semana Santa”.

Heraldo de Badajoz, 7 abril 1898. “Mañana de once a doce se practicará en la parroquia de Santa María la Real, el devoto ejercicio del Vía Crucis, y a continuación el de las Tres Horas de Agonía, en la forma de años anteriores. A las cuatro de la tarde del mismo día, el sermón del descendimiento, que predicará el Coadjutor de dicha parroquia D. Daniel Serrano y Milara, y a las cinco tendrá lugar la procesión del Santo Entierro de Cristo, con asistencia de la Hermandad, Excmo. Ayuntamiento y clero de las cuatro parroquias”.

Heraldo de Badajoz, 9 abril 1898. “La de ayer también resultó solemne. A ella concurrió el clero y nuestro digno prelado. La presidió el Gobernador Civil señor Oyarzabal, con el Alcalde Sr. Hidalgo y el Coronel Sr. Puente, y hermanos de la cofradía. Las comisiones militares fueron numerosas, en cambio de la representación civil solo vimos al inspector de la Escuela Sr. Abarzuza, el Secretario de la Junta de Instrucción pública, a D. Fernando Campos de los empleados del Gobierno y la representación de telégrafos compuesta de tres individuos; de las demás corporaciones y centros oficiales no vimos a nadie. Dio escolta una sección del Regimiento de Castilla con música y banda”.

La Región Extremeña, 6 abril 1901. “Fue presidida por el Gobernador civil, llevando a su derecha al coronel de la zona, Sr. Jiménez, en representación de la autoridad militar y el Teniente Alcalde D. Gerardo Albarrán, y a su izquierda el alcalde Sr. Uceda”.

Nuevo Diario de Badajoz, 27 marzo 1902. “Esta parroquia tendrá oficios también mañana a las siete los Divinos Oficios, y a las quince el vía crisis; a las diez y seis saldrá con la solemnidad de costumbre la procesión del Santo Entierro y Virgen de las Lágrimas, a la que asistirá el clero de las cuatro parroquias, tribunal eclesiástico, corporaciones municipal, militar y civil, así como los seminaristas del Conciliar de S. Atón y Ordenandos; presidirá dicha procesión el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis y el Gobernador civil de la provincia”.

La Región Extremeña, 29 marzo 1902. “La procesión de ayer tarde la presidió el Sr. Gobernador civil Sr. López Oyarzabal juntamente con un coronel de infantería en representación del Sr. Gobernador militar y con el alcalde D. Ignacio Santos. En la presidencia eclesiástica vimos al Sr. Obispo de la Diócesis”.

Nuevo Diario de Badajoz, 30 marzo 1902. “La procesión del Santo Entierro se verificó ayer tarde en la misma forma de años anteriores. Asistieron comisiones civiles y militares, el Prelado de la diócesis acompañado del Deán y del Doctoral, el Tribunal Eclesiástico, la Hermandad del santo Entierro, el coronel del Regimiento de caballería de Villarobledo en representación de la Autoridad militar, el Gobernador civil de la provincia, el Alcalde y el Ayuntamiento bajo mazas”.

Fuentes y Bibliografía

Fuentes documentales:

ARCHIVOS ECLESIASTICOS DE MÉRIDA-BADAJOZ

Actas capitulares de la S.I.C. de Badajoz

Fondo Parroquial. Santa María la Real

Caja 36. Libro de Hermandades

Caja 140. Legajo 8

Libro de acuerdos de la Cofradía del Señor Santiago Apóstol, Nuestra Señora de las Lágrimas y Santo Entierro de Cristo.

Fondo Obispado

Badajoz, impreso civil 336-359 (249, 426, 311 A-T).

ARCHIVO DE LA COFRADÍA DEL SEÑOR SANTIAGO APÓSTOL, NUESTRA SEÑORA DE LAS LÁGRIMAS Y SANTO ENTIERRO DE CRISTO

Libro 1º de actas

PERIÓDICOS

El Avisador (1882-1891), Correo de Extremadura (1891-1904), La Coalición (1892-

1904), Diario de Badajoz (1883-1891), Nuevo Diario de Badajoz (1892-1904), Herald de Badajoz (1896-1898), La Región Extremeña (1893-1903), El Orden (1891-1893), El Liberal Extremeño (1898-1899).

(AHN) Archivo Histórico Nacional, 00001420, consejos, 7091, exp. 8, folio 21-22.

[1] Actas capitulares, caja 1, libro 1, pag.17.

[2] AHN - 00001420, consejos, 7091, exp. 8, folio 21-22.

“Declaración jurada y firmada, que yo D. Joseph Jaramillo Melilla presbítero de esta ciudad doy, como mayordomo de la Cofradía de Sr. S. Santiago patrono y defensor de España, que se sirve en su ermita en el Castillo de esta Plaza, la cual Cofradía fue aprobada en 13 de Agosto del año pasado de 1604 por el Sr. Licenciado Mateo Canveco Provisor Vicario General que fue de este obispado, por el Ilmo. Sr. D. Andrés Fernández de Córdoba obispo, que fue de él, con la cual aprobación se acudió a Nuestro señor padre Clemente VIII, el cual expidió su Breve Apostólico aprobando la dicha cofradía en 9 de enero de 1605 concediendo muchas indulgencias y gracias tanto para en vida, como para la hora de la muerte a los cofrades que fuesen de ella y fue admitida como Hermandad a la Iglesia Lateranense como miembro de la misma, para participar de todas las gracias concebidas a ella, y las referida Cofradía tiene la obligación todos los Viernes Santos del año sacar la procesión del Santo Entierro de Cristo, anterezo de Sermón, y el paso lastimoso del Descendimiento a la voz del predicador, en la que lleva las insignias de la pasión de V.D.M. y que le acompaña su Santísima Madre con el título de las Lágrimas”.

[3] Actas capitulares, caja 1, libro 1, pag.17.

[4] Id., caja 4-5, libro 1587-1594, pag.3vto.

[5] Id., caja 10, libro 1641-1649.

[6] Id., caja 15, libro 1683-1687, 24 de julio 1686.

[7] Id., caja 11, libro 1655-1660, 2 de noviembre de 1658.

[8] Id., caja 26, libro 1751-1754, 24 de julio 1754, pag.254 y vto.

[9] Id., caja 14, libro 1674-1679, 24 de julio de 1676.

[10] Id., caja 16, libro 1690-1696; 20 de julio de 1691; 23 de julio de 1704; 19 de julio 1713, pag.201vto; 18 de julio 1714, pag.19vto.

[11] Id., caja 17, libro 1700-1703, 28 de julio de 1702.

[12] Id., caja 24, libro 1741-1743, 23 de julio 1741, pag.18.

[13] Id., caja 27, libro 1754-1759, 4 de octubre 1757.

[14] Acta 16 de julio 1700; 20 de julio 1701.

[15] Acta 13 de julio de 1712; 24 de julio de 1726, pag.316vto; 11 de julio 1731, pag. 148vto; 24 de julio 1754, folio 254 y vto.

[16] Id., caja 20, libro 1720-1727, 23 de julio 1727, pag.41vto.

[17] Id., caja 22, libro1733-1736, 22 de julio 1735; acta 18 de julio 1738; 24 de julio 1739; 13 de julio 1740; 21 de julio 1741, pag.18; 19 de julio 1743; 20 de julio 1746; 20 de julio 1753, folio 1.

[18] Acta 24 de julio 1744; 20 de julio 1746; 19 de julio 1752; 8 de julio 1773.

[19] Acta 19 de julio 1747; 24 de julio 1778, pag.15.

[20] Acta 19 de julio 1747.

[21] Acta 16 de julio 1783; 16 de julio 1802, pag. 200.

[22] Acta 18 de julio de 1692; 18 de julio 1755; 8 de julio 1773; 16 de julio 1779; 19 de julio 1782; Acta 16 de julio 1783; 15 de junio 1785.

[23] Acta 18 de julio de 1692.

[24] Acta 23 de julio 1756.

[25] Acta 15 de junio 1785.

[26] Acta 24 de julio 1693.

[27] Acta 23 de julio 1694.

[28] Acta 20 de julio de 1740; 21 de julio 1741, pag. 18; 24 de julio 1744.

[29] Acta 23 de julio 1743.

[30] Acta 21 de julio 1747.

[31] Acta 19 de julio 1752.

[32] Acta 24 de Julio 1754, folio 254y vto.

[33] Acta 15 de marzo 1759.

[34] Acta 20 de julio 1759, pag.9.

[35] Acta 23 de julio 1762, pag. 233.

[36] Acta 23 de julio 1773.

[37] Acta 24 de julio 1778, pag.15.

[38] Caja 3, libro 1572-1587, pag 91vto.

[39] Caja 12, libro 1665-1668.

[40] Id.

[41] Caja 18, libro 1706-170, pag. 172vto.

[42] Acta 21 de marzo 1747; acta 4 de abril 1748; acta 16 de abril 1756; 28 de marzo 1754;
17 de marzo 1766.

[43] lb. Pag.271.

[44] Acta 4 de abril 1748.

[45] Caja 18, Libro 1710-1714, 23 de marzo 1711.

[46] Id., caja 18, Libro 1710-1714, acta 27 de marzo de 1712.

[47] Caja 18, Libro 1710-1714, 6 de abril 1713.

[48] Caja 18, Libro 1710-1714, 22 de marzo 1714, pag. 251.

[49] Caja 19, libro 1714-1717, 4 de abril 1725, pag.58vto.

[50] Caja 19, libro 1714-1717, 26 de marzo 1716, pag. 142 vto.

[51] Caja 19, libro 1714-1717, 30 de marzo 1719, pag. 142 vto.

[52] Caja 19, libro 1717 -1720, 21 de marzo 1720, pag. 260 vto.

[53] Caja 20, libro 1727-1728, 3 de abril 1727, pag. 8vto.

[54] Caja 21, libro 1728- 1730, 31 de marzo 1730, pag. 196.

[55] Caja 21, libro 1730- 1731, 12 de marzo 1731.

[56] Caja 21, libro 1730- 1731, 31 de marzo 1732.

[57] Caja 22, libro 1732- 1733, 26 de marzo 1733.

[58] Caja 22, libro 1733- 1736, 12 de abril 1734.

[59] Caja 23, libro 1733- 1736, 15 de marzo 1736.

[60] Caja 23, libro 1733- 1736, 8 de abril 1737.

[61] Caja 23, libro 1733- 1736, 21 de marzo 1738.

[62] Caja 23, libro 1738-1739,. 17 de marzo 1739.

[63] Caja 24, libro 1739-1741, 31 de marzo 1740.

[64] Caja 20, libro 1720-1727, 21 de marzo 1720, pag. 57.

[65] Caja 20, libro 1727-1728, 18 de marzo 1720, pag, 118.

[66] Caja 21, libro 1728-1730, 7 de abril 1729, pag. 107.

[67] Caja 31, libro 1781-1785, 3 de abril de 1783.

[68] Acta 18 de marzo 1709; 10 de abril 1710; 23 de marzo 1711.

[69] Acta 18 de marzo 1709; 10 de abril 1710; 23 de marzo 1711.

[70] 10 de abril 1710.

[71] Acta 27 de marzo de 1712; Acta 6 de abril de 1713; 22 de marzo 1714, pag. 251; acta 4 de abril 1725, pag. 58vto; 26 de marzo 1716, pag. 142 vto; 30 de marzo 1719, pag. 142 vto; 18 de marzo 1720, pag, 118; 7 de abril 1729, pag. 107; 31 de marzo 1730, pag. 196; 12 de marzo 1731; 31 de marzo 1732; 26 de marzo 1733; 12 de abril 1734; 15 de marzo 1736; 8 de abril 1737; 21 de marzo 1738; 17 de marzo 1739; 31 de marzo 1740.

[72] Caja 16, libro 1696-1700, acta, martes, 11 de junio 1697.

[73] Caja 17, libro 1700-1703, acta, viernes, 5 de mayo 1701.

[74] Caja 17, libro 1704-1706, acta, viernes, 1 abril 1704, pag. 81.

[75] Caja 17, libro 1704-1706, acta 11 marzo 1706.

[76] AHN - 00001420, consejos, 7091, exp. 8, folio 21-22.

[77] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, Fondo parroquial, legajo 14, nº 362 al 374, folio 5vto.

[78] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, Fondo parroquial, caja 36 (libro de hermandades).

[79] Libro de acuerdos de la Cofradía del Señor Santiago Apóstol, Nuestra Señora de las Lágrimas y Santo Entierro de Cristo.

[80] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, Fondo parroquial, impreso civil 336-359 (249,426,311 A-T), folio1.

[81] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, Fondo parroquial, Libro de acuerdos de la Cofradía, acta 5 de junio de 1814, folio 1.

[82] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, Fondo parroquial, Libro de acuerdos de la Cofradía, acta 22 de febrero de 1829, folio 38-38vto.

[83] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, Fondo parroquial, Libro de acuerdos de la Cofradía, carta de 22 de mayo de 1837, folio 60-60vto.

[84] D. Esteban Mira Caballos, en su libro, Hermandades y Cofradías en Badajoz a finales de la edad moderna, junta de Extremadura, consejería de cultura, Badajoz 2002, pag.110-112.

[85] Las actas de 26 de marzo de 1871 y 31 de marzo de 1872 están solicitando guardar los enseres de la Cofradía en el coro bajo de la ermita de los Remedios o en alguna habitación de

la Iglesia de las Descalzas.

[86] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, Fondo parroquial, legajo 14, nº 362 al 374.

[87] Las insignias, que aparecen citadas en el libro de asientos y portadas por los hermanos de la hermandad, son todas las que aparecen en la semana de Pasión de Nuestra Señor Jesucristo: clavos, corona de espinas, cáliz, vinagre, potencias dado verónica, túnica, cingulo, llave, manopla trompeta y la Santa Cruz.

[88] Personas que toda autoridad lleva consigo y los acompañan.

[89] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, Fondo parroquial, Caja 140, documento A-B, cofradía, legajo 8, 1798-1800.

[90] Relaciónese este Real bando con la intervención de D. Carlos Witte y Pau en la copia literal y aprobación de las constituciones de nuestra hermandad en el año 1800. Vid. Supra 2.2.

[91] Véase libro de acuerdos de la Cofradía del Señor Santiago Apóstol, Nuestra Señora de las Lágrimas y Santo Entierro de Cristo desde 9 de junio de 1814 a 11 de abril 1841.

[92] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, Fondo parroquial, Libro de asientos, fol. 15.

[93] Vid. Infra Cap. V.

[94] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, Fondo parroquial, Libro de asientos, fol. 27.

[95] Recuérdese el acta de 6 de abril de 1800, sobre el tema de la novena.

[96] El acta ciada pertenece a la fecha 2 de septiembre de 1814

[97] Véase dichas obligaciones en el acta 2 de septiembre de 1814.

[98] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, Badajoz, Cofradías, caja 259, legajo 22,

número 430.

[99] D. Manuel Barrantes López, procurador de pleitos sobre la traslación de la hermandad y de las Efigies al nuevo convento. Libro de entrada, Capítulo IV, en fecha de 14 abril de 1830.

[100] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, Fondo parroquial, Libro de entrada, capítulo IV, en fecha de 2 de agosto de 1830, D. Antonio La Fuente y señora; Juan Vázquez y señora.

[101] Véase el acta de 30 julio de 1817.

[102] Acta del 7 de agosto de 1815

[103] Podemos encontrarlo también escrito hacha.

[104] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz. Fondo Parroquias, Parroquia Santa María la Real (Badajoz), Libro de acuerdos, acta de 11 de abril 1841, p. 62

[105] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz. Fondo Parroquias, Parroquia Santa María la Real (Badajoz), Libro de acuerdo, acta del 29 de julio de 1816, p. 15 vto.

[106] Los periódicos visualizados con noticias relevantes y su fechas de edición son: El Avisador (1882-1891), Correo de Extremadura 1891-1904), La Coalición (1892-1904), Diario de Badajoz (1883-1891), Nuevo Diario de Badajoz (1892-1904), Heraldos de Badajoz (1896-1898), La Región Extremeña (1893-1903), El Orden (1891-1893) y El Liberal Extremeño (1898-1899).